



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

Nota N° 60/2020

Asunción, 8 de setiembre de 2020.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted y a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de poner a su consideración y de los señores Senadores, el siguiente proyecto de Resolución: "**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC)**". Se acompaña a la presentación, la exposición de motivos y el articulado correspondiente. -

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludamos a Usted con nuestra consideración más distinguida.

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Al Excelentísimo;

Don Oscar Salomón

Honorable Cámara de Senadores y del Congreso de la Nación

E. _____ S. _____ D. _____



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"**

RESOLUCIÓN N°

" QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN ".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar informe pormenorizado al Ministerio de Tecnología de la información y la Comunicación - MITIC, en relacion a los siguientes puntos:

- a) Cantidad de funcionarios dependientes de la institución contratados, permanentes y comisionados con sus respectivos salarios y asignaciones. Funciones que cumplen. Detallar profesión y especialidad de cada uno. Remitir en planilla todos los funcionarios desde el año 2018 hasta la fecha de remisión del presente pedido de informe.
- b) Informe, el motivo por el cual, desde su cartera, no se dan respuestas en tiempo y forma a los pedidos de ayuda de soporte a otras instituciones, en términos generales.
- c) En términos de DATACENTER, costo total de adquisición de hardware y software para tal efecto y detalles de compras. Presupuesto total y ejecutado para DATACENTER.
- d) Cronograma de trabajo para la implementación de la RED NACIONAL DE FIBRA OPTICA. De haber concluido la fecha estipulada de entrega, aclarar si esta se encuentra operativa.
- e) Presupuesto total asignado y avances de la "agenda digital" en cada elemento y en cada etapa de la misma. Presupuesto total ejecutado del Préstamo N° 4650/OC-PR suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del programa de "Apoyo a la Agenda Digital".
- f) Ejecución presupuestaria en consultarías jurídicas, consultorías técnicas y servicios técnicos. Detalles y lista de personas físicas y jurídicas beneficiarias con sus respectivos montos. Monto total asignado y ejecutado y pagado en concepto de anticipo para tal efecto en base al préstamo mencionado.
- g) Lista de llamados a licitación de la institución en detalle desde el año 2018 hasta la fecha de remisión del pedido de informe, montos adjudicados y montos a adjudicar. Detallar tipo de procedimientos en virtud del art. 16 la Ley 2051.



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

h) Detalle de lo ocurrido con la base de datos supuestamente extraviada del Registro Civil. Y detallar el monto asignado de cuatro millones de dólares americanos para realizar el mismo trabajo de digitalización de los documentos del Registro Civil.

Artículo 2^a.- Remitir los informes solicitados en la presente resolución en formato digital.

Artículo 3^a.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución, y la Ley 5,453/2015, que reglamenta dicha disposición constitucional. -

Artículo 4^a.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Político Hagamos"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 192 de nuestra Constitución Nacional, establece la facultad a las Cámaras a solicitar a los demás poderes del Estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos, los informes sobre asuntos de interés público que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución **"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN(MITIC)"**.-

La iniciativa legislativa deviene de imperiosa necesidad de conocer sobre el funcionamiento del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones – MITIC-.

A través de la Ley N° 4.989 del año 2013 se crea el marco de aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector público y crea la SENATICS hoy convertida en MITIC, el cual tendrá como objeto la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público, su ordenamiento general y la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, calidad del servicio y la promoción del desarrollo de estas tecnologías y el uso eficiente de las redes informáticas. También establece las facultades del Estado en relación con la planificación, gestión y administración adecuada y eficiente de los recursos públicos, así como el control y vigilancia del mismo y la facilitación del libre acceso de todos los habitantes del territorio nacional a la sociedad de la información y del conocimiento.

Por lo expuesto, y en atención al mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por la buena gestión de las Instituciones estatales, solicitamos el acompañamiento de este cuerpo colegiado para la aprobación de la presente reiteración del referido pedido de informe.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente con la más alta y distinguida consideración. -

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación